

CERTIFICADO N° 180 /

La Secretaria Municipal Subrogante que suscribe certifica que, en la Sesión Ordinaria N°44 del H. Concejo Municipal de Villa Alemana, celebrada el 02 de septiembre de 2022, se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes y con el voto favorable de la Srta. Alcaldesa, el siguiente acuerdo:

Aprueba, modificar temporalmente el "Reglamento para el otorgamiento de subvenciones de la I. Municipalidad de Villa Alemana", aprobada por el Decreto Alcaldicio N°1740 de fecha 12 de diciembre de 2006, de la siguiente manera:

"ARTICULO TRANSITORIO. No será aplicable el requisito contemplado en el artículo quinto, letra a), de este reglamento, respecto del otorgamiento de las subvenciones solicitadas por parte de Comedores solidarios y ollas comunes, para la compra de alimentos e insumos, por el tiempo que se mantenga la declaración de alerta sanitaria a través del decreto 4, del 2020 del Ministerio de Salud y sus prórrogas."

Se extiende el presente certificado al Departamento Jurídico, Dirección de Desarrollo Comunitario, Secretaria Comunal de Planificación, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Control, Administración Municipal y Alcaldía.

VILLA ALEMANA, 02 de septiembre de 2022


FLORINDA MUÑOZ SAN MARTÍN
Secretaria Municipal (S)